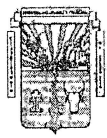
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>			
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>			
	<b>RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS</b>			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

## RESOLUCIÓN No. 001 de 2023

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTÍAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA VIGENCIA 2023”*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER,**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 533 del 22 de diciembre de 2022 el Alcalde del Municipio de Villavicencio adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Acuerdo municipal No. 512 de 2021 por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, faculta en su artículo 73 a el Alcalde para expedir el decreto de liquidación del presupuesto municipal de Villavicencio.

Que el artículo 74 del citado Acuerdo dispone que se debe desagregar el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos a través del anexo del Decreto liquidación en el cual se detalle a nivel de gastos de funcionamiento y de proyectos de inversión para la vigencia respectiva.

Que en virtud de lo anterior, mediante Decreto Municipal No. 543 del 26 de diciembre de 2022 se dispone la liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 adoptado.

Que dentro del citado Decreto de liquidación se encuentra las partidas aprobadas para el presupuesto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER.

Que en cumplimiento de los procedimientos previstos en el IMDER, mediante Acuerdo 09 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva del Instituto aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS TREÍNTA Y CUATRO MILLONES



*“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”*

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: [pqrdsd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:pqrdsd@imdervillavicencio.gov.co)

**VILLAVICENCIO**

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>				
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>				
	<b>RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS</b>				
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	Página 2 de 4	

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.734.643.900,65) M/CTE.

Que, el literal b) del numeral 2° del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, establece las reglas para la determinación de la menor cuantía en función de los presupuestos anuales de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, señalando:

*“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;*

(...)” Subrayado fuera del texto original



*“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”*

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: [pqrdsd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:pqrdsd@imdervillavicencio.gov.co)

**Villavicencio**

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>				
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>				
	<b>RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS</b>				
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	Página 3 de 4	

Que el gobierno nacional mediante Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, fijo el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023 en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000.00) M/cte.

Que, conforme al valor fijado para el salario mínimo legal en la vigencia 2023 y el presupuesto aforado al Instituto, se encuentra que este se ubica en el rango establecido en el inciso 5 del literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, citado, ya que el presupuesto anual es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimo legales mensuales vigentes, razón por la cual, la menor cuantía será hasta 280 SMLMV.

Que, para efectos de la aplicación de la mínima cuantía descrita en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad, para el caso concreto corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$32.480.000).

Que con base en lo anterior, se hace necesario definir las cuantías para la entidad en función del presupuesto anual de la misma, por lo tanto, y, para efectos de información y claridad de todos los usuarios del sistema de compras y contratación estatal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER para la vigencia 2023, se definen y publicitan los valores de las cuantía aplicables y por ende los procesos de contratación que se adelanten durante esta, deberán ceñirse a las cuantías aquí determinadas.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Fijar las cuantías para la contratación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER durante la vigencia fiscal 2023, acorde al valor del presupuesto aforado para la entidad en la misma vigencia, así:



a) Contratación de Mayor Cuantía: Será de Mayor Cuantía la contratación cuyo valor sea igual o superior a TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN PESO (\$324.800.001) M/CTE.

b) Contratación de Menor Cuantía: Será de Menor Cuantía la contratación cuyo valor sea igual a TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL UN PESO (\$32.480.001) M/CTE., y hasta TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$324.800.000) M/CTE.

*“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”*

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar  
Teléfono (+57) 663 10 62  
Email: [pqrds@imdevillavicencio.gov.co](mailto:pqrds@imdevillavicencio.gov.co)

**Villavicencio**

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>			
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>			
	<b>RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS</b>			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

c) Contratación de Mínima Cuantía: Será de Mínima Cuantía la contratación cuyo valor sea igual o inferior a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$32.480.000) M/CTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** Publicítese ampliamente esta información, tanto a nivel interno como externo, con los diversos operadores e interesados contractuales, como manifestación del principio de transparencia y eficiencia en la gestión contractual, cumpliendo para tal fin su fijación en la página web de la entidad.

Dada en el despacho de la Dirección, cinco (5) días del mes de enero de 2023.



**ALVARO PATINO MONTOYA**  
Director



Proyecto: María Catalina Ramos Valencia  
Subdirectora Administrativa y Financiera

*“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”*

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar  
Teléfono (+57) 663 10 62  
Email: [pqrsd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:pqrsd@imdervillavicencio.gov.co)

**Villavicencio**